

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14427 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Franco, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil de Madrid 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 27/2010, por auto de fecha 30 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Semiconductores Investigación y Diseño, S.A., con C.I.F. A-80425358, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 4148, Folio 76, Sección 8, hoja número M-68.881, y con domicilio social en Tres Cantos, Madrid, calle Torres Quevedo, 1.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 5 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100024625-1